

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11980/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cuatro de abril del año dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11980, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento de Identidad número [REDACTED]. Luego de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, solicita: *"Información sobre los funcionarios de la Torre Administrativa del ISSS a quienes se les ha otorgado becas para posgrados, origen de los fondos, quien autorizo, monto de la beca, pensum o materias a cursar, período de estudio y además todos los documentos que acreditan esta información, específicamente en temas administrativos y de logística. Departamento de funcionarios: Jefaturas y alta dirección Período: 2021 y 2022."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Investigación y Docencia en Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Investigación y Docencia en Salud remitió informe sobre beca basada en tema administrativo durante el año 2021. Asimismo, aclaró que durante el año 2022 no se han gestionado becas a funcionarios: Jefaturas y Alta Dirección de la Torre Administrativa del ISSS. Dicho documento ha sido suscrito por la Jefatura del Departamento Investigación y Docencia en Salud, Jefatura de División Políticas y Estrategias de Salud y Subdirector de Salud.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, infórmese que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$0.20), lo que corresponde a 05 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

